

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 648

7 de octubre de 2010

Presentada por el señor *García Padilla*

Referida a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; Región Oeste; y de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas programar la realización de un plan abarcador de repavimentación, ensanche y construcción de carriles reversibles en las carreteras PR 107 y PR-110, las cuales representan las vías principales de acceso al Aeropuerto Internacional Rafael Hernández en Aguadilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Aeropuerto Internacional Rafael Hernández ubicado en el municipio de Aguadilla es reconocido como un recurso potencial para impulsar el desarrollo económico de la región oeste. Su valor como componente principal de la industria turística y como recurso para el manejo de carga debe ser maximizado garantizando las condiciones óptimas de infraestructura que faciliten su uso.

No obstante, se ha denunciado que las condiciones actuales de la carretera de acceso PR-107 requieren una inversión urgente que permita ensanchar la misma y construir carriles reversibles que faciliten el flujo vehicular desde las facilidades del aeropuerto hacia las universidades, áreas recreo-deportivas y hoteles del área. De igual forma, la carretera PR-110 que funge como vía importante para la transportación de carga, desde y hacia el Aeropuerto Internacional Rafael Hernández, también requieren de una inversión para ensanche y carriles reversibles con igual propósito de facilitar el flujo vehicular.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa requiere al Departamento de Transportación y Obras Públicas programar la realización las obras necesarias para garantizar las condiciones óptimas de

las carreteras PR 107 y PR-110, las cuales representan las vías principales de acceso al Aeropuerto Internacional Rafael Hernández en Aguadilla.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 **Sección 1.-** Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas
2 programar la realización de un plan abarcador de repavimentación, ensanche y construcción
3 de carriles reversibles en las carreteras PR 107 y PR-110, las cuales representan las vías
4 principales de acceso al Aeropuerto Internacional Rafael Hernández en Aguadilla.

5 **Sección 2.-** El Departamento de Transportación y Obras Públicas deberá remitir a la
6 Asamblea Legislativa, en un término no mayor de noventa (90) días un informe en torno a las
7 gestiones administrativas realizadas por la agencia en cumplimiento con esta Resolución
8 Conjunta.

9 **Sección 3.-** Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
10 aprobación.